



Santo Domingo, D.N.
14 de octubre de 2022.

JCE-SG-CE-11809-2022

A los: Partidos, Agrupaciones y Movimientos políticos reconocidos

Asunto: Designación de Subdirectores/as de la Dirección Nacional de Informática de la Junta Central Electoral

Por medio de la presente y por instrucciones del Pleno de la Junta Central Electoral (JCE), integrado por los magistrados **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente; **Rafael Armando Vallejo Santelises** Miembro Titular; **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, Miembro Titular; **Patricia Lorenzo Paniagua**, Miembro Titular y; **Samir Rafael Chami Isa**, Miembro Titular y, en mi condición de Suplente del Secretario General de este órgano **Sonne Beltre Ramírez**, quien suscribe, **Lourdes Teresa de Jesús Salazar Rodríguez**, tengo a bien comunicarles que en Sesión Extraordinaria del Pleno de la Junta Central Electoral, celebrada este día viernes 14 de octubre de 2022, el Pleno decidió lo siguiente:

VISTO: El comunicado emitido por el Pleno de la Junta Central Electoral en el mes de febrero de 2022;

VISTA: La Resolución No. 20/2021 del 12 de agosto de 2021 sobre designación y ratificación de los directores (as) que establece el artículo 16 de la Ley No. 15-19, Orgánica de régimen Electoral;

VISTA: La Resolución No. 09/2022 del 6 de abril de 2022 que dispone la reestructuración de la Dirección Nacional de Informática de la Junta Central Electoral;

VISTA: La Resolución No. 30/2022 que somete a previa consulta de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos reconocidos, las propuestas con los





nombres, apellidos y perfiles de las personas valoradas como Subdirectores de la Dirección Nacional de Informática de la Junta Central Electoral, en base al organigrama aprobado por el Pleno de la Junta Central Electoral mediante la Resolución No. 09/2022 del 6 de abril de 2022.

VISTA: La Resolución No. 32/2022 que dispone la extensión del plazo para que los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos presenten por escrito y a través de la Secretaría General de este órgano, sus observaciones y sugerencias respecto a las propuestas con los nombres, apellidos y perfiles de las personas valoradas como Subdirectores de la Dirección Nacional de Informática de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación depositada por el **Partido Revolucionario Moderno (PRM)**, suscrita por su delegado político, Sigmund Freud, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, a las 10:56 a.m., del día 6 de octubre de 2022, por medio de la cual solicita una prórroga del plazo para presentar sus consideraciones en relación a las propuestas con los nombres, apellidos y perfiles de las personas valoradas como Subdirectores de la Dirección Nacional de Informática de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación depositada por el **Partido Revolucionario Dominicano (PRD)**, suscrita por su suplente de delegada, Janet Camilo, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, a las 1:30 p.m., del día 6 de octubre de 2022, contentiva de su posición frente a la Resolución No. 30-2022, aprobada por el Pleno de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación depositada por el **Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)**, suscrita por su delegado político, Tácito Perdomo, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, a las 3:07 p.m., del día 6 de octubre de 2022, contentiva de la posición del PRSC sobre la Resolución No. 30/2022 de las propuestas de designaciones de los Subdirectores de la Dirección Nacional de Informática de la JCE.

VISTA: La comunicación depositada por el **Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**, suscrita por su delegado suplente, Danilo Díaz, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, a las 3:36 p.m., del día 6 de octubre de 2022,





contentiva de la posición sobre la Resolución No. 30-2022, las propuestas de designaciones de los Subdirectores de la Dirección Nacional de Informática.

VISTA: La comunicación depositada por los partidos políticos, **Fuerza del Pueblo (FP)**, **Partido Liberal Reformista (PLR)**, **Partido Verde Dominicano (VERDE)**, **Fuerza Nacional Progresista (FNP)**, **Partido de la Unidad Nacional (PUN)**, **Bloque Institucional Social Demócrata (BIS)**, **Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC)** y el **Movimiento Comunitario Político Nosotros Pa Cuando (MCNPC)**, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, a las 3:40 p.m., del día 6 de octubre de 2022, contentiva de sus posiciones frente a la Resolución No. 30-2022, aprobada por el Pleno de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación depositada por el **Partido Alianza País (ALPAÍS)**, suscrita por su delegado político, Sergio Holguín, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, a las 3:50 p.m., del día 6 de octubre de 2022, por medio de la cual solicita una prórroga del plazo para presentar sus consideraciones en relación a las propuestas con los nombres, apellidos y perfiles de las personas valoradas como Subdirectores de la Dirección Nacional de Informática de la Junta Central Electoral.

VISTA: La comunicación depositada por el **Partido Frente Amplio (FA)**, suscrita por su delegado político, Juan Martínez González, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, a las 1:09 p.m., del día 7 de octubre de 2022, contentiva de la posición del Frente Amplio (FA) sobre la Resolución No. 30/2022 de las propuestas de designaciones de los Subdirectores de la Dirección Nacional de Informática de la JCE.

VISTA: La comunicación depositada por el **Opción Democrática (OD)**, suscrita por su delegado político, Franiel Genao, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral, a las 3:39 p.m., del día 12 de octubre de 2022, contentiva de la respuesta a la propuesta de Resolución No. 30/2022.

VISTA: El Acta de la Sesión Administrativa Ordinaria del Pleno de la Junta Central Electoral, celebrada en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre de 2022.



CONSIDERANDO: Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral Núm. 15-19 del 18 de febrero de 2019, establece lo siguiente:

"Nombramiento de funcionarios y empleados. Será responsabilidad de la Junta Central Electoral, nombrar todos los funcionarios y empleados de la Junta Central Electoral, y sus dependencias, y fijarles sus remuneraciones, aceptar o rechazar sus renunciaciones y removerlos, exceptuando el Director de Elecciones, Director de Cómputos, el Director Nacional del Registro del Estado Civil y el Director de la Cédula de Identidad y Electoral, que estará a cargo del Registro Electoral, los cuales serán designados previa consulta con los partidos políticos".

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicado emitido por la Junta Central Electoral en el mes de febrero de 2022, se estableció, lo siguiente: *"Una vez recabadas las posiciones o pareceres de los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos el Pleno se abocará a conocer y aprobar la nueva estructura orgánica de la Dirección Nacional de Informática, tras lo cual procederá a la ratificación o designación de los subdirectores de dicha área, previa presentación de los perfiles profesionales a las organizaciones políticas para que opinen al respecto, a pesar de que la ley no lo ordena; esto último en una clara apertura y en ánimo de propiciar la transparencia y la participación de los actores del sistema, como hasta ahora lo ha demostrado este Pleno"*.

CONSIDERANDO: Que, asimismo fue sometido a la consideración de las organizaciones políticas, la propuesta de organigrama de la Junta Central Electoral a los fines de que las organizaciones políticas reconocidas formularan sus observaciones y recomendaciones, las cuales fueron, posteriormente analizadas por el Pleno de este órgano, por lo cual se dispuso la indicada reestructuración con un nuevo organigrama, a través de la Resolución No. 09/2022 del 6 de abril de 2022.

CONSIDERANDO: Que, el Pleno de la Junta Central Electoral otorgó un plazo para que las organizaciones políticas depositaran sus consideraciones y observaciones a en torno a los perfiles de las personas que fueron propuestas por la Junta Central Electoral para ser subdirectores/as de la Dirección Nacional de Informática de





este órgano, y, posteriormente otorgó una prórroga de dicho plazo a solicitud de varias organizaciones políticas.

CONSIDERANDO: Que las organizaciones políticas que hicieron uso del citado plazo y depositaron sus consideraciones sobre las propuestas con los nombres, apellidos y perfiles de las personas valoradas como Subdirectores de la Dirección Nacional de Informática de la Junta Central Electoral, fueron las siguientes: **Partido Revolucionario Moderno (PRM), Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Fuerza del Pueblo (FP), Partido Liberal Reformista (PLR), Partido Verde Dominicano (VERDE), Fuerza Nacional Progresista (FNP), Partido de la Unidad Nacional (PUN), Bloque Institucional Social Demócrata (BIS), Partido Unión Demócrata Cristiana (UDC) y el Movimiento Comunitario Político Nosotros Pa Cuando (MCNPC), Partido Alianza País (ALPAÍS), Partido Frente Amplio (FA), Opción Democrática (OD).**

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha considerado priorizar las calidades y condiciones profesionales de su personal, razón por la que, ha dispuesto por decisión unánime de su Pleno, promover a cuatro personas que actualmente desempeñan funciones en la Dirección Nacional de Informática y que cuentan con el perfil profesional para ocupar las posiciones a las cuales han sido promovidas. Asimismo, se ha dispuesto la vinculación de dos personas que se indican más adelante, las cuales también cuentan con las condiciones necesarias para desempeñar las funciones para las cuales han sido designados.

CONSIDERANDO: Que, la máxima autoridad de la Junta Central Electoral es su Pleno, razón por la que, la Dirección Nacional de Informática, su director, subdirectores y demás personal que pertenece a la misma, únicamente estará bajo la dirección del Pleno, el cual es el único facultada para trazar su política institucional.

CONSIDERANDO: Que, por tales motivos, la Junta Central Electoral, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales; luego de valorar todas y cada una de las consideraciones y posiciones de que fueron depositadas por los partidos, agrupaciones y movimientos políticos reconocidos por ante este órgano respecto a las personas y los perfiles propuestos para ser subdirectores/as de la Dirección





Nacional de Informática, tuvo a bien, por unanimidad de votos de sus miembros titulares, decidir lo siguiente:

PRIMERO: Designar a Leovigildo Tito Cairo Bautista como Subdirector de Gestión de Proyectos de la Dirección Nacional de informática de la Junta Central Electoral; profesional de nuevo ingreso en esta institución y que, conforme a su perfil y experiencia profesional, cuenta con las condiciones y capacidades para ocupar la indicada subdirección.

SEGUNDO: Designar a Santa Isabel Feliz Díaz, como Subdirectora de Servicio al Usuario y Control de la Dirección Nacional de informática de la Junta Central Electoral, quien hasta el momento de la presente designación ocupada la posición de asistente de la Dirección Nacional de Informática, constituyendo esta designación una promoción de la misma.

TERCERO: Designar a Elvin José Mendoza Torres, como Subdirector de Ingeniería de Software de Registro Civil, Administrativo y Financiero de la Dirección Nacional de informática de la Junta Central Electoral; profesional de nuevo ingreso en esta institución y que, conforme a su perfil y experiencia profesional cuenta con las condiciones y capacidades para ocupar la indicada subdirección.

CUARTO: Designar a Luis Joaquín Sención, como Subdirector de Ingeniería de Software de Identidad y Electoral de la Dirección Nacional de informática de la Junta Central Electoral, quien hasta el momento de la presente designación ocupaba la posición de encargado del Área de Desarrollo del Registro Civil, constituyendo esta designación una promoción del mismo.

QUINTO: Designar a Stalin Joel Gómez Espinal, como Subdirector de Infraestructura Tecnológica de la Dirección Nacional de informática de la Junta Central Electoral; quien hasta el momento de la presente designación ocupaba la posición de administrador de servidores de la Dirección Nacional de Informática de la Junta Central Electoral, por lo que, su designación constituye una promoción del mismo.

SEXTO: Designar a Ramón Antonio Colón Dalmáu, Subdirector de Seguridad de la Información de la Dirección Nacional de informática de la Junta Central Electoral, quien hasta el momento de su designación ocupaba la posición de líder de



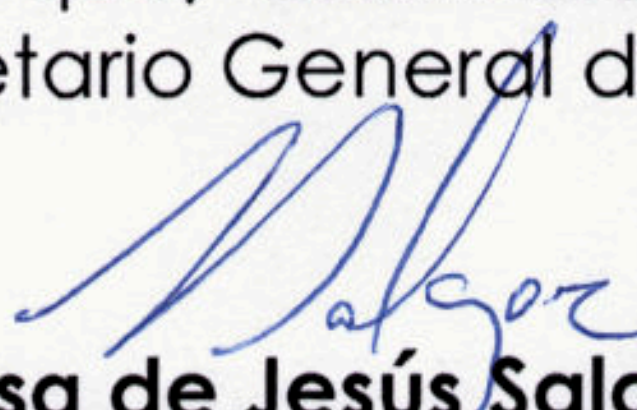


proyectos de la Dirección Nacional de Informática de esta Junta Central Electoral, por lo que, su designación constituye una promoción del mismo.

SÉPTIMO: Disponer que la presente decisión sea notificada a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, a la Dirección Nacional de Informática, a través de la Secretaría General de la Junta Central Electoral y a cada una de las personas designadas, a través de la Dirección de Gestión Humana de este órgano.

Dada en el municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

La presente decisión fue firmada por el Pleno de la Junta Central Electoral, a unanimidad, integrado por los magistrados **Román Andrés Jáquez Liranzo**, Presidente; **Rafael Armando Vallejo Santelises** Miembro Titular; **Dolores Altagracia Fernández Sánchez**, Miembro Titular; **Patricia Lorenzo Paniagua**, Miembro Titular y; **Samir Rafael Chamí Isa**, por lo que, **CERTIFICO Y DOY FE** de las mismas en mi condición de Suplente del Secretario General de este órgano.


Lourdes Teresa de Jesús Salazar Rodríguez
Suplente del Secretario General

